

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá D.C., seis (6) de junio dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo alimentos 2022-00762

Como quiera que las partes en el numeral 2º de la petición del acuerdo, la demandante solicito la devolución de los títulos judiciales que le fueron descontados del salario a los demandados JOSE BENEDICTO MARTINEZ CASTRO y FABIO MARTINEZ CASTRO por parte del pagador de las respectivas empresas y que en auto del 22 de febrero de 2023 en el numeral 3º se dispuso la entrega de los depósitos judiciales existencias a nombre de la señora MARCELA DEL TRANSITO MARTINEZ CASTRO, siendo lo correcto como se indicó a los demandados, con fundamento en los artículos 132 y 286 del Código General del Proceso se dispone:

1. Dejar sin valor ni efecto el numeral 3 del auto de 22 de febrero de 2023.
2. Ordenar la entrega de los depósitos judiciales existentes y que fueron descontados en razón al embargo decretado a los señores JOSE BENEDICTO MARTINEZ CASTRO y FABIO MARTINEZ CASTRO, tal como se acordó por las partes. Líbrense las órdenes de pago.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL', with a large, stylized flourish at the end.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ